



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2380**

BUENOS AIRES, **26 MAR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-8997-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI AVENTIS ARGENTINA S.A. como sociedad absorbente de la firma QUÍMICA MEDICAL ARGENTINA S.A. solicita la baja de la habilitación otorgada este laboratorio.

Que la firma QUÍMICA MEDICAL ARGENTINA S.A., Legajo Nº 6286 y 1266, se encontraba habilitada como "Laboratorio de Especialidades Medicinales según Resolución Nº 223/96, en las formas farmacéuticas de líquidos y semisólidos no estériles. Importador y Exportador de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes" con domicilio sito en la calle Intendente Amaro Avalos Nº 4208, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Que la Dirección Técnica era ejercida por el Farmacéutico Sr. Daniel KOBRIN, Matrícula Nacional Nº 11.869.

Que a fojas 12 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos señalando que se constató el cese de las actividades productivas de la firma en cuestión.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2380**

Que a fojas 1 y 2 notifica la transferencia del certificado Nº 55.939 y la cancelación de los certificados que fueron de su titularidad.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Dése la baja a la habilitación conferida a la firma QUÍMICA MEDICAL ARGENTINA S.A., Legajo Nº 6286 y 1266, sito en la calle Intendente Amaro Avalos Nº 4208, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación correspondiente cuando la firma presente el mismo acompañado de la copia autenticada de esta Disposición como así también el Legajo Nº 6286 y 1266.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la dirección técnica ejercida por el Farmacéutico Sr. Daniel KOBWIN, Matrícula Nacional Nº 11.869 a partir del 9 de junio de 2014.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2380

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido; archívese.

Expediente Nº 1-47-8997-14-6

DISPOSICIÓN Nº

rs

2380

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.